RESOLUCIÓN No. 1385
DEL 02 DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-RCS-IPSE-0107-2024"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, éste último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el día dieciocho (18) de octubre de 2024, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo de Centro Sur, publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6970154&isFromPublicArea=True&isModal=False**, documentos relacionados con el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica FGN-RCS-IPSE-0107-2024, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones juntos con sus anexos y apéndices, para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS.

Que durante el periodo establecido por la entidad, conforme al cronograma de actividades, no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa, al proyecto de pliego de condiciones.

Que en sesión virtual del Comité de Contratación celebrado el 29 de octubre de 2024, en la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se aprobó la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-RCS-IPSE-0107-2024 y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($728.383.827,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que la presente contratación será atendida con cargo al rubro 02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO, por la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

($728.383.827,00) RECURSO 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12124 del 08 de abril de 2024 y aprobación de vigencia futura 2025 – 2026 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2024-036007 del 03 de julio de 2024.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS REGIONAL CENTRO SUR	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	$35.863.327	**$432.600.000**	**$259.920.500**	**$728.383.827**

GRUPOS	SECCIONAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VR. TOTAL
GRUPO No. 1	TOLIMA	$ 16.012.975,00	$ 193.155.900,00	$ 116.054.503,00	$ 325.223.378,00
GRUPO No. 2	HUILA	$ 6.021.453,00	$ 72.633.540,00	$ 43.640.652,00	$ 122.295.645,00
GRUPO No. 3	CAQUETÁ	$ 5.357.981,00	$ 64.630.440,00	$ 38.832.123,00	$ 108.820.544,00
GRUPO No. 4	PUTUMAYO	$ 8.470.918,00	$ 102.180.120,00	$ 61.393.222,00	$ 172.044.260,00
PRESUPUESTO ESTIMADO		**$ 35.863.327,00**	**$ 432.600.000,00**	**$ 259.920.500,00**	**$ 728.383.827,00**

Que mediante Resolución No. 1221 del 29 de octubre de 2024, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-RCS-IPSE-0107-2024 a partir del 29 de octubre de 2024.

Que durante el periodo establecido por la Entidad, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de los interesados JUAN DANIEL TORRES RIVAS, ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.

Que en sesión de Comité de Contratación celebrado el 05 de noviembre de 2024, en la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se aprobaron las respuestas a observaciones aportadas por el comité técnico, en tiempo y extemporáneas presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 06 de noviembre de 2024 se publicó ADENDA 1 en Secop II, con la cual se modificó el numeral 5.3.2.1. ESTRUCTURA FISICA, del pliego definitivo de condiciones, y se publica nuevamente el oficio Radicado: 2-2024-036007, del 3 de julio de 2024, del cupo de vigencias futuras. La cual fue de público conocimiento para todos los oferentes e interesados en el proceso de contratación.

Que el día 08 de noviembre de 2024, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-RCS-IPSE-0107-2024, en la cual presentaron propuestas dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones,

de los oferentes que se relacionan a continuación, en el grupo al cual se presentaron respectivamente, así:

GRUPO I TOLIMA

GRUPO I - TOLIMA	
	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	JD AIRES INGENIERIAS
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S
3	IISTEC SAS
4	UNION TEMPORAL FISCALIA 2024
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS
6	MARCO ANDRES LANDINEZ
7	SUBE INGENIERIA SAS
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
9	AINECOL SAS
10	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

GRUPO II HUILA

GRUPO II - HUILA	
	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	JD AIRES INGENIERIAS
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S
3	IISTEC SAS
4	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS
6	MARCO ANDRES LANDINEZ
7	SUBE INGENIERIA SAS
8	AINECOL SAS

GRUPO III CAQUETA

GRUPO III - CAQUETÁ	
	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	JD AIRES INGENIERIAS
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S
3	IISTEC SAS
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS
5	SUBE INGENIERIA SAS
6	AINECOL SAS

GRUPO IV PUTUMAYO

GRUPO IV - PUTUMAYO	
	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	JD AIRES INGENIERIAS
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S
3	IISTEC SAS
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS
5	SUBE INGENIERIA SAS
6	AINECOL SAS

Que las propuestas presentadas fueron trasladadas al Comité Evaluador designado para tal fin, en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 1221 del 29 de octubre de 2024, por medio de la cual se dio Apertura del proceso de contratación y se designó el respectivo comité evaluador.

Que el Comité Evaluador designado en el artículo segundo de la Resolución de Apertura del proceso, estuvo integrado por lo siguientes servidores:

ITEM	NOMBRE	COMITE
1	Karla Dayanna Liscano Quintero y Norma Constanza Rojas Núñez, técnico I y II, en su ausencia a quien se designe	Jurídico
2	Fredy Alirio Velásquez Abril, profesional especializado, Rolando Salazar Riveros y Luis Eduardo Villalba, profesional de gestión, y en su ausencia a quien se designe	Técnico
3	Angy Neilyn González Guayara, profesional de gestión, en su ausencia a quien se designe	Financiero

Por lo expuesto, la Entidad procedió a verificar los requisitos habilitantes estipulados en el pliego definitivo de condiciones, ya que fueron presentadas dentro del término establecido por la entidad, teniendo como resultado preliminar el siguiente, informe publicado el día 14 de noviembre de 2024, así:

GRUPO I - TOLIMA						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	NO HABILITADO	NO	SI	SI	Pendiente subsanación
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	NO HABILITADO	NO	No	SI	Pendiente subsanación
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
4	UNION TEMPORAL FISCALIA 2024	NO HABILITADO	NO	NO	NO	Pendiente subsanación
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO	SI	SI	SI	
7	SUBE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	
9	AINECOL SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
10	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	SI	NO	SI	Pendiente subsanación

GRUPO II - HUILA						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	NO HABILITADO	NO	SI	SI	Pendiente subsanación
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	NO HABILITADO	NO	No	SI	Pendiente subsanación
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
4	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	NO HABILITADO	SI	NO	SI	Pendiente subsanación
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO	SI	SI	SI	
7	SUBE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
8	AINECOL SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación

GRUPO III - CAQUETÁ						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	NO HABILITADO	NO	SI	SI	Pendiente Subsanación
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente Subsanación
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente Subsanación
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente Subsanación
5	SUBE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente Subsanación
6	AINECOL SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente Subsanación

GRUPO IV - PUTUMAYO						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	NO HABILITADO	NO	SI	SI	Pendiente subsanación
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	NO HABILITADO	NO	No	SI	Pendiente subsanación
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
5	SUBE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación
6	AINECOL SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	Pendiente subsanación

Que dentro de los términos establecidos para la evaluación y para subsanar, las siguientes firmas, realizaron subsanación de los requisitos técnicos y jurídicos, por lo tanto, el comité evaluador emitió el siguiente resultado final de la evaluación de requisitos habilitantes, publicado el 22 de noviembre de 2024, así:

GRUPO I - TOLIMA						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	
4	UNION TEMPORAL FISCALIA 2024	NO HABILITADO	NO	NO	NO	
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO	SI	SI	SI	
7	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	
9	AINECOL SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
10	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma

GRUPO II - HUILA						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	
4	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	NO HABILITADO	SI	NO	SI	
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO	SI	SI	SI	
7	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
8	AINECOL SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma

GRUPO III - CAQUETÁ						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
5	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
6	AINECOL SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma

GRUPO IV - PUTUMAYO						
	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITACION	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO	NO	NO	SI	
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
5	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma
6	AINECOL SAS	HABILITADO	SI	SI	SI	El oferente subsanó en debido tiempo y forma

Que los informes de evaluación permanecieron publicados en la página Colombia Compra Eficiente SECOP II, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades del proceso de selección, termino dentro del cual se presentaron observación de las firmas IISTEC TECNOLOGY SOLUTIONS S.A.S y ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS, las cuales fueron contestadas en debida forma.

Que en la hora señalada para la realización del evento de subasta inversa el día 22 de noviembre de 2024, tuvo lugar la apertura de los sobres económicos dentro del Proceso de Contratación FGN-RCS-IPSE-0107-2024, para cada uno de los grupos, en el que el Comité Evaluador, inició con la revisión de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, en atención al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en su deber de análisis, indicó que la ofertas económicas de las proponentes habilitados, cumplen con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto los proponentes continuarían en lista de habilitados para participar el subasta electrónica, por cada uno de los grupos, son los siguientes:

GRUPO I TOLIMA

	OFERENTE	GRUPO I TOLIMA
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL FISCALIA 2024	NO HABILITADO
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO
7	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	HABILITADO
9	AINECOL SAS	HABILITADO
10	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	HABILITADO

GRUPO II HUILA

	OFERENTE	GRUPO I TOLIMA
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO
4	CM&M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	NO HABILITADO
5	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO
6	MARCO ANDRES LANDINEZ	HABILITADO
7	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO
8	AINECOL SAS	HABILITADO

GRUPO III CAQUETA

	OFERENTE	GRUPO III CAQUETA
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO
5	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO
6	AINECOL SAS	HABILITADO

GRUPO IV PUTUMAYO

	OFERENTE	GRUPO III CAQUETA
1	JD AIRES INGENIERIAS	HABILITADO
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO
3	IISTEC SAS	NO HABILITADO
4	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	HABILITADO
5	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO
6	AINECOL SAS	HABILITADO

GRUPO I TOLIMA: El evento inicio con un valor de arranque de $104.866.476,00, sobre el cual se realizaron varios lances, por lo que se presenta el comportamiento de los valores ofertados dentro del desarrollo de la subasta, así:



Que terminada la subasta con un lance de descuento equivalente al 85,70%, correspondiente a la firma SUBE INGENIERIA S.AS., NIT. 901.253.012-2., el Comité

Técnico Evaluador solicito al Oferente para que justificara el valor final ofertado, sin obtener respuesta alguna.

Que ante la falta de respuesta, el Comité Técnico Evaluador, procedió a aplicar la Guía G-MOAB-01 "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", encontrándose que la oferta presentada por el oferente SUBE INGENIERIA S.AS., NIT. 901.253.012-2, es artificialmente baja, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 6.5 CAUSALES DE RECHAZO literal T del pliego de condiciones definitivo.

Que el Comité Técnico procedió a evaluar la segunda propuesta con la oferta más baja dentro de la subasta, correspondiente al Oferente GOURIYU SISTEMS S.A.S. NIT. 900738226-0, para lo cual se realizó el requerimiento por la plataforma SECOP II, para que justificara el valor final ofertado, con un descuento equivalente al 43,93% del valor de arranque de la subasta, encontrando que la oferta se ajustada a los costos estimados por parte de la Entidad, por lo que el comité técnico recomendó la adjudicación del Contrato para el Grupo I – Tolima al Oferente **GOURIYU SISTEMS S.A.S., identificada con NIT. 900738226-0.**

<u>GRUPO II HUILA</u>: El evento inicio con un valor de arranque de $ 70.647.779,00, sobre el cual se realizaron varios lances, por lo que se presenta el comportamiento de los valores ofertados dentro del desarrollo de la subasta así:



Que una vez terminada la subasta con un lance de descuento del 58,39%, correspondiente al Oferente JD AIRES INGENIERIA S.A.S NIT. 900568792-8, el Comité Técnico Evaluador solicito al Oferente para que justificara el valor final ofertado, ya que este se encuentra por debajo del valor mínimo de arranque en un 58.39% y por debajo del estudio de mercado en un 60,05%.

Que la Entidad al aplicar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, encontró que el valor mínimo admisible una vez finalizó la subasta corresponde a un valor de $48.095643,74, estando el oferente por debajo, esto es, en $ 18.695.644, y que, a pesar de realizar su discriminación por cada uno de los componentes requeridos por la Entidad, su oferta no alcanza a cubrir de manera idónea y suficiente los gastos que demanda la ejecución del contrato, por lo tanto, se encuentra por debajo del valor mínimo admisible siendo esta artificialmente baja, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 6.5 CAUSALES DE RECHAZO – literal (t del pliego de condiciones definitivo.

Que el Comité Técnico procedió a evaluar la segunda propuesta con la oferta más baja dentro de la subasta, correspondiente al Oferente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO mediante requerimiento por la plataforma SECOP II, para que justificara el

valor final ofertado con un porcentaje de ahorro del 57.54%, quedando el valor final en $30.000.000,00, sin obtener respuesta alguna.

Que en concordancia a lo anterior, y a lo estipulado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en el numeral VII. Decisión sobre oferta artificialmente baja, indica que: *"…La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la* oferta…., por lo que el comité técnico recomendó el rechazo de la oferta correspondiente al proponente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO NIT. 1093757905-9.

Que como consecuencia de lo anterior el Comité Técnico Evaluador procedió a revisar la tercera oferta con el valor más bajo dentro de la subasta correspondiente al proponente ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S, con un porcentaje de ahorro del 2,2%, encontrando que la propuesta que se encuentra ajustada a los costos estimados por parte de la Entidad, por lo que el comité técnico recomendó la adjudicación del Contrato para el Grupo II – Huila al Oferente **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S NIT. 901.126.360-7.**

GRUPO III CAQUETA: Evento que inicio con un valor de arranque de $72.189.442,00, sobre el cual se realizaron varios lances, por lo que se presenta el comportamiento de los valores ofertados dentro del desarrollo de la subasta así:



Que una vez terminada la subasta con un lance de descuento equivalente al 79,22%, correspondiente al Oferente SUBE INGENIERIA S.A.S, NIT. 901.253.012-2, el Comité Técnico Evaluador solicito al Oferente para que justificara el valor final ofertado, sin obtener repuesta alguna.

Que ante la falta de respuesta, el Comité Técnico Evaluador, procedió a aplicar la Guía OBTENERG-MOAB-01 "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", encontrándose que la oferta presentada por el oferente SUBE INGENIERIA SAS identificado con Nit. 901.253.012-2. es artificialmente baja, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 6.5 CAUSALES DE RECHAZO literal T del pliego de condiciones definitivo.

Que el Comité Técnico procedió a evaluar la segunda propuesta con la oferta más baja dentro de la subasta, correspondiente al Oferente GOURIYU SISTEMS S.A.S. NIT. 900738226-0 mediante requerimiento por la plataforma SECOP II, para que justificara el valor final ofertado con un porcentaje de ahorro del equivalente al 4.58% del valor de arranque de la subasta, encontrando que la propuesta que se encuentra ajustada a los costos estimados por parte de la Entidad, por lo que el comité técnico recomendó la

adjudicación del Contrato para el Oferente **GOURIYU SISTEMS S.A.S., identificada con NIT. 900738226-0, para el Grupo III – Caquetá.**

GRUPO V PUTUMAYO: Evento que inicio con un valor de arranque de $80.869.066,00, sobre el cual se realizaron varios lances, por lo que se presenta el comportamiento de los valores ofertados dentro del desarrollo de la subasta así:



Que una vez terminada la subasta con un lance de descuento 75,27%, correspondiente al Oferente SUBE INGENIERIA SAS, NIT. 901.253.012-2, el Comité Técnico Evaluador solicito al Oferente para que justificara el valor final ofertado, sin obtener respuesta alguna.

Que ante la falta de respuesta, el Comité Técnico Evaluador, procedió a aplicar la Guía G-MOAB-01 "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", encontrándose que la oferta presentada por el oferente SUBE INGENIERIA S.A.S identificado con Nit. 901.253.012-2. es artificialmente baja, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 6.5 CAUSALES DE RECHAZO literal T del pliego de condiciones definitivo.

Que el Comité Técnico procedió a evaluar la segunda propuesta con la oferta más baja dentro de la subasta, correspondiente al Oferente JD AIRES INGENIERIA S.A.S NIT. 900568792-8, mediante requerimiento por la plataforma SECOP II, para que justificara el valor final ofertado con un porcentaje de ahorro del equivalente al 18.55% del valor de arranque de la subasta encontrando que la propuesta que se encuentra ajustada a los costos estimados por parte de la Entidad, por lo que el comité técnico recomendó la adjudicación del Contrato para el Oferente **JD AIRES INGENIERIA S.A.S NIT. 900568792-8, para el Grupo IV – Putumayo.**

Que el anterior informe, de este análisis de los resultados de las subastas electrónicas para cada uno de los grupos por parte del comité evaluador fue publicado en la plataforma del Secop II, el día 02 de diciembre de 2024.

Que en comité de contratación del 02 de diciembre de 2024, se recomendó y aprobó la adjudicación, por cada uno de los grupos así:

GRUPO I - TOLIMA, al proponente **GOURIYU SISTEMS S.A.S.,** identificado con NIT. 900738226-0, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por el valor del presupuesto para el citado grupo, es decir por **TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($325.223.378,00),** habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

GRUPO II- HUILA, al proponente **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S**, identificado con NIT. 901.126.360-7, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por el valor del presupuesto para el citado grupo, es decir por **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($122.295.645,00),** habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

GRUPO III- CAQUETA, al proponente **GOURIYU SISTEMS S.A.S.,** identificado con NIT. 900738226-0, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por el valor del presupuesto para el citado grupo, es decir por **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($108.820.544,00),** habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

GRUPO IV- PUTUMAYO, al proponente **JD AIRES INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT. 900568792-8, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por el valor del presupuesto para el citado grupo, es decir por **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($172.044.260,00),** habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

Siendo aprobado por el ordenador del gasto y se ordena su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR PARA EL GRUPO I- TOLIMA,** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0107-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS" a **GOURIYU SISTEMS S.A.S,**, identificado con NIT. 900738226-0, representada legalmente por la señora **GLORIA ESTHER GOURIYU**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.974.552, por un valor de **TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($325.223.378,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO II- HUILA, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0107-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL Y

ELÉCTRICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS" a **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S**, identificado con NIT. 901.126.360-7, representada legalmente por la señora **RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.500.488, por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($122.295.645,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO III- CAQUETA, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0107-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS" a **GOURIYU SISTEMS S.A.S,**, identificado con NIT. 900738226-0, representada legalmente por la señora **GLORIA ESTHER GOURIYU**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.974.552, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($108.820.544,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO IV- PUTUMAYO, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0107-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS" a **JD AIRES INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT. 900568792-8, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.249.474, por un valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($172.044.260,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 1385
DEL 02 DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-RCS-IPSE-0107-2024"

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** a los proponentes favorecidos, el presente acto de adjudicación por cada uno de los grupos, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO SEXTO. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP II en el proceso FGN-RCS-IPSE-0107-2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Ibagué (Tolima), a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur
Fiscalía General de la Nación

Proyectó: Natalia Paulin Mendoza Parra / Profesional Especializado II

Reviso María Inés Díaz Reyes /Área contractual